SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES

Obreros y Empleados del Transporte de Cargas por Automotor, Servicios,
Logística y Distribución de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial Nº 6 — Filial de la F.N.T.C. y O.T.A.C.

San José 1781	Buenos Aires	Tel.: 4378-1000

CONSTANCIA DE LIBRE DEUDA

Por medio del presente se deja Constancia que la empresa "HERLEIN MARIANO ANDRES", domicilio registrado en BAUTISTA LACUNZA 974 CNEL. SUAREZ, CUIT N° 20-33148547-1, la cual se encuentra registrada en esta Organización con el N° 03-52614-01, registra pagos de Aportes y Contribuciones a esta Obra Social, O.S.CHO.CA., hasta el mes de Febrero del Año 2024 por UNO (1) persona/s , y Aportes Sindicales hasta el mes de Febrero del Año 2024 por UNO (1) persona/s.

Debe presentar ANEXO adjunto firmado por la Organización Sindical, Consta UNO (1) Chofer/es.

El presente no Certifica diferencias por porcentuales de Aportes ni enervan reclamos a los que el Sindicato y la Obra Social de Choferes de Camiones tiene lugar por Derecho, si hubiese incumplimiento de Item´s Remuneratorios Extraordinarios del C.C.T. N°40/89 en lo atinente a las Remuneraciones declaradas de su Personal, y/o Personal no Declarado, y conserva su validez por SESENTA (60) días.

Se emite el presente para ser presentado ante las empresas_____
SMURFIT KAPPA SA
En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidos dias del mes de Marzo del Año 2024.

por / HUGO A. MOYANO
Secretario General

Confección : MAI
Nro: 108407

Juan Carlos Pini
Sec. de Fiscalización, Verificación

Escaneado con CamScanner

SOLICITUD DE LIBRE DEUDA Y LIBRE CONFLICTO
ANEXO COMPLEMENTARIO OBLIGATORIO

Empresa: Herlein Mariano Andres **ANEXO N°** 108407
C.U.I.T.: 20-33148547-1
Domic. Operativo: Lacunza 974 2° Piso Coronel Suarez
Nómina del Personal encuadrado en el C.C.T. N°40/89 al Mes

C.U.I.L.	Apellido y Nombre	Ingreso	Categ. Lab.	Vehiculo	Patente
20-35795527-1	TRANKels Henry	12-9-23	Chofer 1ª Cat	Volkswagen	OET 503
23-37385388-9	Alvarez Jonathan	24-10-22	"	"	—

Los Choferes detallados en este Anexo (.....) son el único Personal Autorizado a ingresar en las Plantas de Carga y a conducir los mismos a su lugar de Destino, munidos de la correspondiente Documentación y la Planilla de Control de Kilometraje, Item 4.2.15 del C.C.T. 40/89.
De incorparar Personal de Conducción durante la vigencia del presente, debe informarlo a la Organización Sindical adjuntando Alta Temprana en A.F.I.P.-
Fecha de emisión del Certificado y Validez: 22/03 - 2024

Por la empresa

Aclaración y Cargo: Herlein, Mariano Andres

GUTIA CLAUDIO SEBASTIAN
Secretario Gremial de Sindicato
de Choferes de Camiones
Seccional Bahia Blanca

Por la Organización Sindical

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner